

3.2.1.1. Grupo FONPET



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Radicado: 2-2024-006408
Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024 12:01

CARTA CIRCULAR

- DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DGRESS- DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- PARA:** ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES
- ASUNTO:** INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS PARA CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE EL FONPET, VIGENCIA 2024.

¡Inicialmente, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le informa que los trámites para el retiro de recursos disponibles en el FONPET son gratuitos y no requieren de intermediarios ni tramitadores, por lo tanto, en caso de conocerse alguna anomalía se procederá a informar a las autoridades competentes y particularmente a los Organismos de Control, teniendo en cuenta que son recursos públicos!

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales -FONPET-, tiene como objeto recaudar, asignar y administrar los recursos de las entidades territoriales (**municipios, distritos y/o departamentos**), recursos que buscan apoyar la financiación de los pasivos pensionales tales como bonos o cuotas partes de bono pensional, mesadas pensionales y cuotas partes pensionales, causados antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, los cuales se encuentran relacionados en el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 549 de 1999.

En este sentido y, teniendo en cuenta los procesos que deben realizar las nuevas Administraciones de Gobierno Territorial ante este Fondo, la Coordinación del Grupo de Gestión del FONPET, lo invita, a una capacitación virtual que se realizará a través

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

KO3v fWj7 4E9d D7Pc 7SHf tFFW +Lw=

Continuación oficio

de la plataforma Microsoft Teams, los días 5, 6 y 7 de marzo del 2024, de acuerdo a la distribución por Grupos que se señala a continuación, desde las 9:00 a.m. y hasta las 11:00 a.m., por lo tanto, se solicita informar , el correo electrónico institucional del representante legal de la entidad territorial, al cual realizaremos la convocatoria a la mencionada capacitación, así como la confirmación de su asistencia.

Adicionalmente, a esta reunión, se realizará otra de tipo técnico, a la cual podrán asistir dos (2) funcionarios que Usted designe, como encargados de los temas del FONPET, la cual, también, se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, los días 5, 6 y 7 de marzo del 2024, de acuerdo a la distribución por Grupos que se señala a continuación, desde las 2:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m., precisando que a esta capacitación no pueden asistir intermediarios.

Por lo anterior, se solicita, diligenciar la siguiente información y remitirla al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co en formato Excel, confirmando la asistencia e indicando en el asunto: "Designación de funcionarios para la Capacitación FONPET- Municipios y Distritos", así:

Código DANE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	Nombres y Apellidos del funcionario	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Correo Electrónico Institucional
			Datos Representante legal			
			Datos Funcionario designado			
			Datos Funcionario designado			

DISTIBUCIÓN - CAPACITACIÓN FONPET POR GRUPOS - DEPARTAMENTOS

GRUPO 1: Se realizará el día martes 5 de marzo del 2024, dirigida a los Municipios y Distritos de los siguientes Departamentos:

ANTIOQUIA
SANTANDER
NORTE DE SANTANDER
CHOCÓ
SUCRE
CESAR
ATLÁNTICO
GUAJIRA



Continuación oficio

GRUPO 2: Se realizará el día miércoles 6 de marzo del 2024, dirigida a los Municipios y Distritos de los siguientes Departamentos:

BOYACÁ
TOLIMA
HUILA
CÓRDOBA
MAGDALENA
META
CALDAS
CASANARE
ARAUCA
AMAZONAS
GUAVIARE
VICHADA
VAUPES
GUAINÍA
SAN ANDRES

GRUPO 3: Se realizará el día jueves 7 de marzo del 2024, dirigida a los Municipios y Distritos de los siguientes Departamentos:

CUNDINAMARCA
NARIÑO
BOLÍVAR
CAUCA
VALLE DEL CAUCA
CAQUETÁ
RISARALDA
PUTUMAYO
QUINDÍO


kO3v fwj7 4E9d D7Pc 7SHf tFFW +Lw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Es importante recordar, que esta capacitación es exclusiva para funcionarios de las entidades territoriales y que la invitación será únicamente enviada a los correos electrónicos institucionales que se indiquen.

Dicho lo anterior, se recomienda dar lectura previa a la Circular "**INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LOS TEMAS RELATIVOS AL FONPET VIGENCIA 2024**", expedida el 24 de enero de 2024, mediante la cual se indican todos los procedimientos, plazos, trámites ante el FONPET, entre otros, a realizar durante la vigencia 2024, la cual puede consultar a través de la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co / Entidades Orden Territorial / FONPET / Normativa / Circulares.

Por último, se solicita a los representantes legales de las entidades territoriales confirmar la asistencia y enviar antes del jueves 22 de febrero de 2024, las inquietudes relacionadas con el FONPET, estas serán resueltas durante la jornada de capacitación, consultas que debe remitir al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto: "Preguntas Capacitación FONPET- Municipios y Distritos".

Atentamente,

CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES

Coordinador Grupo de Gestión FONPET
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Grupo de Gestión del FONPET.

Firmado digitalmente por: CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO